

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**84****ALCOBENDAS**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 27 de noviembre de 2012, la ordenanza municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas en Alcobendas, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas. De no producirse estas, la ordenanza se considerará aprobada definitivamente, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme se establece en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcobendas, a 3 de diciembre de 2012.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Viñuesa Gardoqui.

(03/40.564/12)

